



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 19, fecha: miércoles, 29 de Enero de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LORANCA DE TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE NÚM. 2/2019  
DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

**254**

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del 19 de diciembre de 2019, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2019, núm. 2/2019, y que se hace público con el siguiente detalle:

### EXPEDIENTE Nº 2/2019 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

Ante la necesidad de acometer diversos gastos relacionados con la continuación de las obras del carril bici de esta localidad, 2ª fase, vengo a proponer al Pleno Municipal la aprobación del siguiente expediente nº 2 de modificación de crédito en la modalidad de suplemento y minoración de créditos entre distintas partidas con relación al Presupuesto General de 2019:

Partida que se aumenta:



1532609: Se aumenta en: 18.210 €

TOTAL PARTIDA SUMA: 22.120,85 €

Partidas que se minoran:

920.150: Se minoran en: 5.290 €

920151: Se minoran en: 720 €

92022604: Se minoran en 10.000 €

163150: Se minoran en: 1.400 €

163151: Se minoran en: 800 €

---

SUMA: 18.210 € "

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Loranca de Tajuña, a 23 de enero de 2020. El Presidente, Enrique Calvo Montero